



Ayudamos a los dueños de negocios y a las personas que trabajan por cuenta propia a estar presentes en los momentos que importan.



Permiso Familiar Pagado

Esté presente en los momentos que importan.

Para obtener más información sobre los programas del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI, por sus siglas en inglés), visite [Comuníquese con el Seguro Estatal de Incapacidad](https://edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/). (edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/).

El EDD es un empleador y programa que ofrece igualdad de oportunidades. Se puede solicitar ayuda y servicios auxiliares para personas con discapacidades. Las solicitudes de servicios, ayuda o formatos alternativos deben hacerse llamando al 1-866-490-8879. Usuarios de TTY (teletipo), por favor llamen al Servicio de Retransmisión de California al 711.

Este folleto es solo para fines informativos generales y no tiene fuerza ni efecto de ley, norma o reglamento.



Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad

Protección financiera para dueños de negocios, personas que trabajan por cuenta propia y contratistas independientes.



Protección financiera

Ofrecemos un programa opcional de Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad (DIEC) (edd.ca.gov/es/payroll_taxes/Disability_Insurance_Elective_Coverage/) para las personas que:

- No contribuyen al Seguro Estatal de Incapacidad (SDI), pero desean tener cobertura del Seguro de Incapacidad y el Permiso Familiar Pagado (PFL).
- Reciben la mayor parte de sus ingresos de su trabajo por cuenta propia o de su negocio.

El programa DIEC protege a los dueños de pequeños negocios, empresarios, contratistas independientes y personas que trabajan por cuenta propia, quienes representan una gran parte de las empresas que operan en California.



¿Cuáles son los beneficios del programa DIEC?

- Protección contra la pérdida de ingresos debido a una lesión, embarazo o enfermedad, esté o no relacionada con el trabajo.
- Hasta 39 semanas de beneficios por su incapacidad.
- Cobertura automática del PFL, que brinda hasta ocho semanas de beneficios para:
 - Cuidar a un familiar gravemente enfermo.
 - Crear un vínculo afectivo con un nuevo hijo.
 - Participar en un evento militar aprobado.

La cantidad que se le paga se basa en sus respuestas en el Formulario 1040 del Servicio de Impuestos Internos (IRS) (Anexo SE o Anexo C).

Para más información, visite [Cantidad de los beneficios y monto de la prima](http://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed_Benefit_Amounts_Espanol/) (edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed_Benefit_Amounts_Espanol/).

Para más información:

- **Seguro de Incapacidad:** Llame al 1-800-480-3287
- **PFL:** Llame al 1-877-238-4373

Si tiene preguntas:

- Llame al 1-916-654-6288

Si desea obtener una solicitud, puede descargarla u ordenarla a través de [Formularios y publicaciones](http://edd.ca.gov/forms/) (edd.ca.gov/forms/) (en inglés), o llamar al 1-916-554-7104.



¿Soy elegible para el programa DIEC?

Para ser elegible, usted debe:

- Tener su propio negocio, trabajar por cuenta propia o como contratista independiente.
- Tener una ganancia neta mínima de \$4,600 al año.
- Contar con una licencia válida, si su ocupación la requiere.
- Estar trabajando tiempo completo y cumpliendo todas sus funciones habituales al momento de presentar su solicitud.
- Recibir la mayor parte de sus ingresos de su oficio, negocio o trabajo como contratista independiente.
- No tener un negocio de temporada.
- Permanecer en el programa durante dos años calendario completos, a menos que cierre su negocio o se mude de California.

Para más información, visite [Requisitos de elegibilidad para la Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad](http://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed-Eligibility-espanol/) (edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed-Eligibility-espanol/).

